



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 246 - 2023-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE



Chachapoyas, 16 JUN. 2023

VISTO

El Informe N.º 057-2023-G.R. AMAZONAS-DRSA/HRVFCH/DE-UADI, de fecha 14 de junio de 2023.

CONSIDERANDO

La Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, en su artículo 2 contempla que: Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

El Hospital Regional Virgen de Fátima-Chachapoyas, es una unidad ejecutora del Gobierno Regional Amazonas y cuenta con autonomía administrativa y económica;

La Ley 26842-Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público y, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. En su artículo VI del Título Preliminar de la citada ley; indica que: es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

El numeral 1.1 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS, en adelante TUO, establece que son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta.

Mediante Resolución De Presidencia Ejecutiva N.º 141-2016-SERVIR-PE, de fecha 8 de agosto de 2016, se aprueba la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas", con la finalidad de desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos.

Mediante documento del visto, de fecha 14 de junio de 2023, la jefa de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, hace llegar a la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Virgen de Fátima de Chachapoyas, para su aprobación mediante acto resolutivo, el "Plan de Capacitación 2023" del Servicio de Neonatología del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas.

De conformidad con lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS y las facultades que confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 006-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR; y contando con el visto bueno de la Dirección de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Regional "Virgen de Fátima"- Chachapoyas.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el "Plan de Capacitación 2023" del Servicio de Neonatología del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas, el mismo que en doce (12) folios forma parte integrante de la presente resolución.





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 246-2023-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE



ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER**, que el responsable del Portal de Transparencia del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas, cumpla con publicar este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR** esta resolución a los órganos internos de esta Unidad Ejecutora, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JALTJ/DEHRVFCH
MPCB/AJ
DISTRIBUCION:
DA
AJ
RR. PP
UADI
NEO
ARCHIVO.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FÁTIMA - CHACHAPOYAS

Mg. JORGE ARTURO LATORRE Y JIMENEZ
DIRECTOR EJECUTIVO (*)
CMP: 019198 RNE N° 011624

